



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-1423] [9L/5300-1424] [9L/5300-1425] [9L/5300-1426] [9L/5300-1427]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 07 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-1424]**

PERSONA SOLICITANTE Y PERSONA RESPONSABLE DE AUTORIZAR LA TALA LLEVADA A CABO EN LA PARCELA SITUADA FRENTE AL PUEBLO DE BOLLACÍN Y A LA DERECHA DEL RÍO MAGDALENA, CERCA DEL PUERTO DEL ESCUDO, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"Los aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública son solicitados por las entidades propietarias de los mismos (Resconorio, San Andrés y San Miguel de Luena en el caso que nos ocupa) y tras ser valorados por los técnicos del Servicio de Montes, se incluyen en el correspondiente Plan Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública de Cantabria, aprobado por resolución del Director General del Medio Natural. La licencia de cada aprovechamiento, que incluye el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas, es concedida por el Jefe del Servicio de Montes."